

2020-260
ORDINARIO LABORAL

AL DESPACHO, del señor Juez hoy, veintiocho de octubre de dos mil veintidós, advirtiéndole que el tres de octubre pasado, fue devuelto expediente de consulta de parte del Juzgado Sexto Laboral del Circuito de esta ciudad, evidenciando que mediante providencia de veintiocho de septiembre del corriente año, se declaró inadmisibles las consultas.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022).

AUTO

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Superior Jerárquico del Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Bucaramanga mediante providencia adiada el 28 de septiembre de 2022, con el cual se declaró inadmisibles las consultas de la sentencia de única instancia emanada de este Despacho de fecha 3 de marzo de 2021.

NOTIFIQUESE



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado 28 DE OCTUBRE DE 2022, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de ESTADOS No. 136 FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy 31 DE OCTUBRE DE 2022 a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/83>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria